



COMMUNITY JUSTICE PROJECT

Marzo 30 de 2020

MUCHOS INMIGRANTES PUEDEN OBTENER ASISTENCIA MÉDICA PARA EL TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS

El coronavirus nos afecta a todos. Todos necesitamos poder recibir atención médica para que nosotros, nuestras familias y nuestras comunidades seamos saludables y fuertes. Es seguro obtener Asistencia Médica, si califica, para que pueda proteger su salud durante esta crisis.

Llámenos para obtener ayuda para obtener la Asistencia Médica durante el Coronavirus. Community Justice Project es una organización de abogados sin fines de lucro que brinda asistencia legal sin costo a clientes elegibles según sus ingresos.

SCRANTON 570-604-5195

HAZLETON 570-582-5816

READING 610-370-7459

PITTSBURGH 412-580-8143

www.communityjusticeproject.org •  <https://www.facebook.com/cjplaw/>
info@cjplaw.org

¿Qué es la Asistencia Médica?

Asistencia Médica es un programa de seguro de salud gratuito administrado por el estado de Pennsylvania. Cubre los costos de visitas al médico, medicamentos, exámenes médicos y hospitalizaciones. Está disponible para muchas personas con ingresos económicos bajos. Si necesita Asistencia Médica de inmediato porque cree que puede tener COVID-19, asegúrese de decirlo en la solicitud.

¿La Asistencia Médica cubre las pruebas y el tratamiento de COVID-19?

Si. Todos los programas de Asistencia Médica de Pennsylvania, Asistencia Médica de Emergencia y CHIP cubrirán las pruebas COVID-19 sin un copago. El tratamiento también está cubierto.

¿Existen reglas sobre qué inmigrantes pueden obtener Asistencia Médica?

Si. En general, los inmigrantes humanitarios, como los refugiados y asilados, las personas que han tenido tarjetas de residencia durante más de cinco años y los niños menores de 21 años "legalmente presentes", además de mujeres embarazadas, pueden recibir asistencia médica. Las personas que tienen un estado migratorio que los hace inelegibles para recibir esta Asistencia Médica pueden obtener también asistencia médica para tratar una condición médica cuando es emergencia. Este tipo de Asistencia Médica se llama Asistencia Médica de Emergencia.

Por ejemplo, los/las que, si pueden obtener Asistencia Médica de Emergencia para tratar una condición médica de emergencia, son algunos adultos que recientemente obtuvieron sus tarjetas de residencia, que tienen estatus temporal, y/o las personas que no tienen un estatus migratorio actual.

Necesito asistencia médica de emergencia. ¿Qué tipo de condiciones califican?

Una condición médica de emergencia es una condición médica que tiene síntomas graves, requiere atención médica rápidamente y puede causar daños graves a una función corporal o partes del cuerpo sin tratamiento. Por ejemplo, la enfermedad renal en etapa terminal, el cáncer, los huesos rotos, y los embarazos de alto riesgo a menudo son condiciones médicas de emergencia.

COVID-19 es una condición médica de emergencia en Pennsylvania. La Asistencia Médica de Emergencia está disponible en Pensilvania para las pruebas, el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19.

Si soy elegible para Asistencia Médica, ¿puede perjudicar esto mi caso de inmigración?

Es muy improbable. Obtener alguno de los siguientes tipos de asistencias no dañará su caso de inmigración:

- Asistencia Médica de Emergencia
- Asistencia Médica para niños menores de 21 años o adultos embarazadas.
- Asistencia Médica o Asistencia Médica de Emergencia para pruebas o tratamiento de COVID.

Además, obtener Asistencia Médica no afectará su caso de inmigración si usted es un refugiado, asilado, titular de una visa T, solicitante de VAWA, menor inmigrante especial o titular de una visa U. Si usted es titular de una tarjeta verde, puede recibir Asistencia Médica sin ningún riesgo para la renovación de su tarjeta verde, y su solicitud de ciudadanía estadounidense no puede ser denegada porque reciba Asistencia Médica. Si usted es ciudadano de los EE.UU., no se le puede quitar su ciudadanía porque reciba Asistencia Médica.

¿Tendré que demostrar mi estado migratorio si solicito asistencia médica?

Solo si solicita Asistencia Médica que no sea de emergencia para usted. Si solicita Asistencia Médica de Emergencia para usted, no necesitará proporcionar ninguna información sobre su estado migratorio. Si solicita Asistencia Médica solo para otros miembros de su familia, no necesitará dar ninguna información sobre su propio estatus migratorio.

Si solicito Asistencia Médica, ¿se mantendrá privada mi información?

La Asistencia Médica tiene reglas de privacidad muy estrictas. La información que coloque en una solicitud de Asistencia Médica se usará solo para determinar la elegibilidad de Asistencia Médica y para asegurarse de que aquellos que son elegibles puedan recibir y usar sus beneficios de Asistencia Médica.

¿Qué sucede si no tengo Asistencia Médica o algún otro seguro de salud?

Las clínicas de salud de la comunidad, los centros de salud calificados a nivel federal y las salas de emergencia de los hospitales deben brindar atención a las personas sin seguro, independientemente de su estatus migratorio. Puede buscar clínicas de salud comunitarias aquí: <http://www.pachc.org/PA-Health-Centers/Find-a-Health-Center>

La prueba COVID-19 está disponible para personas sin seguro. Llame a su clínica local para averiguar si ya están haciendo la prueba COVID-19.